

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3660
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 983 de fecha 19.12.2013, de Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 20.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Pablo Valenzuela Yañez, Rut 19.020.706-1, domiciliado en Las Fuccias N° 634, Pob. Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar cometido específico de "Amplificación y Música en Feria Navideña", actividad que se realizará los días 20 y 21 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 16.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Pablo Valenzuela Yañez, Rut 19.020.706-1, domiciliado en Las Fuccias N° 634, Pob. Villa Jardín, comuna de Requínoa, para efectuar cometido específico de "Amplificación y Música en Feria Navideña", actividad que se realizará los días 20 y 21 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Area de Gestión Municipal, Programa Navidad, a la cuenta 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE